



RESOLUCION No. 0301 DE 2022

29 MAR. 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CUNDINAMARCA

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021, la Resolución No.0029 del 20 de enero de 2022 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: “1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento”, “...4. Impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación”, “...5.Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.”, “ 7 .Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación , fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes , para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país..” .

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...” (Negrilla fuera de texto).





RESOLUCION No. 0301 DE 2022
29 MAR. 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CUNDINAMARCA

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad (PND), contempla entre sus bases transversales el *“Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”*. En su introducción establece que *“La sociedad y la economía del futuro estarán fundamentadas en el conocimiento. Por eso Colombia debe invertir más en ciencia, tecnología e innovación (CTel) al tiempo que mejora la eficiencia de esta inversión. Además, el país debe enfocar sus esfuerzos en CTel en solucionar problemas que requieren diseños aplicados de CTel, fortalecer los programas de investigación de alto nivel y formar los investigadores y las competencias necesarias para la nueva economía del conocimiento”*. Por ende, la línea de tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social del PND precisa que *“la formación y vinculación de capital humano altamente calificado genera mayor producción de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico, lo que redundará en incrementos en productividad y crecimiento económico”*, y que *“para consolidar los sistemas de innovación, y lograr el impacto de la mayor inversión en CTI, Colombia deberá producir más investigación científica de calidad e impacto”*.

En este sentido, se celebró el Convenio Especial de Cooperación No. 711-2021 entre la Gobernación del Departamento de Cundinamarca, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Educación Nacional con el objeto de *“Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución del proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, el cual busca “incrementar la disponibilidad de capital humano con capacidades de investigación en prácticas pedagógicas en establecimientos educativos oficiales del Departamento de Cundinamarca”, por lo que se financiarán maestrías de investigación bajo la figura de crédito educativo condonable. Esta iniciativa ha tomado como principales referentes, el marco normativo y operativo de la Estrategia de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones y el Programa de Becas para la Excelencia Docente del Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, busca fortalecer las competencias investigativas y profesionales de los docentes para enseñar contenidos específicos de sus disciplinas, desarrollar procesos de reflexión-acción sobre problemas y situaciones del aula y la institución, y proponer soluciones educativas que transformen la práctica pedagógica, usando las herramientas propias de métodos científicos.*

En este orden de ideas, la presente convocatoria se deriva del proyecto *“FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN - MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), mediante el Acuerdo No. 80 del 23 de septiembre de 2019, modificado por el Acuerdo No. 83 del 12 de noviembre de 2019, mediante el cual el Departamento de Cundinamarca asignó recursos para la formación de docentes.*

Con el objetivo de fomentar la formación del capital humano en CTel y promover su vinculación a entidades del SNCTel, a través de esta convocatoria, y de acuerdo con el proyecto aprobado por el OCAD de CTel, se apoyará la formación de docentes de aula de establecimientos educativos oficiales del Departamento de Cundinamarca a nivel de maestría, en los programas ofertados por la Universidad de La Sabana y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, las cuales son entidades cooperantes del proyecto.





RESOLUCION No. 0301 DE 2022
29 MAR. 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CUNDINAMARCA

Así mismo, la convocatoria tendrá como resultado el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, teniendo en cuenta que los programas académicos financiados tendrán enfoque investigativo de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 0591 de 1991, cuyo Numeral 1 habla de la “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información”. De igual manera, según el enfoque que cada beneficiario le dé a su etapa de condonación desarrollaría actividades científicas y tecnológicas del resto de numerales, entre ellas la investigación científica y el desarrollo tecnológico, la difusión de la ciencia y la tecnología, el desarrollo de servicios científicos y tecnológicos (dentro de los cuales se contempla la promoción científica y tecnológica), la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, la participación en proyectos de innovación, escenarios de transferencia tecnológica, así como la cooperación científica y tecnológica nacional e internacional.

Con esta convocatoria, se obtendrán los siguientes beneficios:

- a. Cumplir la función del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de *“impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de la CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación”*.
- b. Sumar al cumplimiento de la meta de formación de capital humano de alto nivel a nivel de maestría y doctorado definida en el Plan Nacional de Desarrollo.
- c. Fortalecimiento de las capacidades de CTel del Departamento de Cundinamarca a través de la formación de 100 docentes al nivel de maestría.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general “Incrementar la disponibilidad de capital humano con capacidades de investigación en prácticas pedagógicas en establecimientos educativos oficiales del Departamento de Cundinamarca”.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, Minciencias desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrá.

Que mediante memorando 20221730100263 la Dirección de Vocaciones y Formación de CTel, solicitó la apertura de la *“Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones – Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales de Cundinamarca”*, la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No.16 del 22 de marzo 2022.

Que en mérito de lo expuesto,





RESOLUCION No. 0301 DE 2022
29 MAR. 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CUNDINAMARCA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del “Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones – Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales de Cundinamarca”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de MINCIENCIAS, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

29 MAR. 2022

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: Alvaro Torrente/Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Elaboró: Juanita Dávila/Contratista/Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

